



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-2004)

04 MAY 2015

PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-15

810-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS EL BALANCE SOCIAL
COOPERATIVO DEL BANCO CREDICOOP LTDO.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud de Declaración de Interés

Balance Social Cooperativo

FUNDAMENTOS


Que el movimiento cooperativo constituye un modelo de organización de las acciones económicas y sociales desarrolladas por el ser humano, favoreciendo también, a través del desarrollo de diversos productos y servicios, el progreso de las comunidades donde se desenvuelven, entendiendo así la responsabilidad social empresarial.


Que los objetivos del Balance Social trascienden la dimensión formal, necesarias en términos de una adecuada administración, para servir como instrumento de formación, de investigación, de comunicación, de organización y de recreación de los modos propios del sistema cooperativo de intervención en la realidad organizacional y social.

Que el Balance Social expone en forma cualitativa y cuantitativa lo que la entidad esta haciendo en aspectos que resultan de interés para quienes interactúan con ella en distintos planos, esto es para la comunidad, para los asociados, para los empleados, para los proveedores, etc.

Que el Banco Credicoop Cooperativo Limitado ha dado muestras incontrastables de su coherencia entre los principios y la gestión concreta, considerando que existe un vínculo indisoluble entre las acciones comerciales, institucionales y sociales de la entidad.

Que el presente Balance Social se ha elaborado según los términos y normas propuestas por la Alianza Cooperativa Internacional de las Américas (ACI Americas). No caben dudas que la promoción de la doctrina y los métodos cooperativos, son las herramientas fundamentales del asociativismo, e incorporarlos como en este caso, constituye desde la niñez una importante iniciativa de sus organizadores.


EDITH GARRO
Concejal Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche
R. P. J.


RAMON CHIOCCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chiocconi FPV-PJ, Alejandro Ramos Mejía
FPV-PJ, Edith Garro FPV-PJ

INICIATIVA: Abel Basti



El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal, el Balance Social Cooperativo del Banco Credicoop Ltda elaborado según normas propuestas por la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (ACI Américas) Correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de Julio de 2013 al 30 de Junio de 2014, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.